

El Consejo de Administración de FENÍE ENERGÍA, S.A., con fecha 30 de marzo de 2021, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de **forma exclusivamente telemática** conforme a lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19. La Junta General se celebrará el día **12 de mayo de 2021, a las 12,00 horas** en primera convocatoria, o el **13 de mayo de 2021, a la misma hora**, en segunda convocatoria, para el caso de no haberse alcanzado el quórum necesario en primera convocatoria, con el fin de que los Señores Accionistas puedan deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente:

## Orden del día

**Primero.** - Informe del Presidente e informe de actividad de la Compañía;

**Segundo.** - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de FENÍE ENERGÍA, S.A., (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto: Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos y Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), así como de las Cuentas Anuales Consolidadas de FENÍE ENERGÍA, S.A., y Sociedades Dependientes (Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Consolidado, Estado de otro Resultado Global Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria), correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020;

**Tercero.** - Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020;

**Cuarto.** – Aprobación, en su caso, de la gestión y actuación del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020;

**Quinto.** - Aprobación, en su caso, del pago de un dividendo adicional contra reservas voluntarias de 1.376.400 euros, esto es, de setenta y cinco (75) euros brutos por acción

**Sexto.** - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 7 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la pérdida de los requisitos para ser titular de acciones A y B, según el caso, así como de los requisitos necesarios para ser poseedor de acciones de la serie A o B;

**Séptimo.** – Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la forma de representación de las acciones;

**Octavo.** - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la inscripción de las acciones transmitidas mortis causa;

**Noveno.** –Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 12 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto al lugar en que las acciones serán depositadas;

**Décimo.** - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la forma de registrar las acciones usufructuadas;

**Undécimo.** - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la manera en que se podrá celebrar la Junta General;

**Duodécimo.** - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la forma en que deben estar registradas las acciones para poder acudir a la Junta General de Accionistas;

**Decimotercero.** - Aprobación, si procede, de la modificación del artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad en cuanto a la forma en que se puede reunir el Consejo de Administración

**Decimocuarto.** – Delegación de facultades para elevación a público de acuerdos sociales.

\* \* \* \*

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un **notario** para que extienda acta de la Junta General de Accionistas utilizando los medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de su función.

En caso de no poder asistir a la Junta mencionada por imposibilidad del tipo que sea, les recordamos la posibilidad de ejercer su derecho de asistencia y voto por medio de representación en la persona del presidente, o de votar anticipadamente en caso de que fuera posible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.

Los Señores Accionistas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, tienen a su disposición en el domicilio social (Calle Jacinto Benavente 2B, planta baja de las Rozas de Madrid) y podrán solicitar la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita a partir de la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de las Cuentas Anuales y el Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 de FENÍE ENERGÍA, S.A., y del grupo consolidado, así como del informe escrito con las justificaciones y texto completo de las modificaciones estatutarias.

La Sociedad no será responsable por los daños y perjuicios que pudiera sufrir el accionista o su representante como consecuencia de fallos técnicos, averías, sobrecargas, caídas de línea, problemas de conexión o cualquier otra disfuncionalidad, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que puedan afectar al desarrollo de la junta general mediante asistencia telemática de los accionistas o representantes

### **Información general**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad para el ejercicio o delegación de los derechos de asistencia y voto en la Junta, serán tratados bajo la responsabilidad de la Sociedad para el desarrollo, control y gestión de la Junta de Accionistas. Por ello, los datos serán comunicados al Notario de la Junta y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercitarse en los términos legalmente previstos mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de la sociedad. En caso de que en la delegación de voto se incluya datos personales referentes a otras personas físicas, el accionista deberá informarle de lo contenido en este párrafo, sin que la persona física deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información y consentimiento.

Las Rozas de Madrid, a 30 de marzo de 2021.- Marta Carrasco Pleguezuelo. Secretaria del Consejo de Administración de "Fenie Energía, S.A."

## ANEXO A LA CONVOCATORIA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de Fenie Energía facilita y promueve la involucración de sus accionistas en la Compañía.

Al amparo de lo previsto en el anuncio de la convocatoria, el Consejo de Administración de Fenie Energía ha acordado que la Junta General Ordinaria se celebre de forma exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física o presencial de accionistas, representantes ni invitados, salvo, en su caso, por los integrantes de la Mesa de la Junta General (Presidente y Secretario), los miembros del Consejo de Administración, Directora General y miembros de la dirección necesarios, con las medidas de seguridad y distanciamiento necesarias.

Esta decisión se ha adoptado tomando en consideración la situación existente en relación con la COVID-19 y a la vista y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, que permite la celebración de juntas por vía exclusivamente telemática durante el presente ejercicio 2021, siempre que se acompañe de garantías razonables para asegurar la identidad de quien ejerce su derecho de voto y se ofrezca la posibilidad de participar en la reunión por todas y cada una de estas vías:

- Asistencia telemática;
- Representación conferida al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia;
- Y,
- Voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

En todo caso, la Junta General de Accionistas será **retransmitida** a través de la página web corporativa vía **streaming** ([www.fenieenergia.es](http://www.fenieenergia.es))

La indicada decisión encuentra su justificación en el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la Junta General y garantizar la igualdad de trato entre los accionistas con independencia del lugar de su residencia.

Adicionalmente, y para fomentar la participación de los accionistas y que la toma de decisiones se realice con la mayor participación posible, el Consejo ha acordado que todos los accionistas que ejerzan su derecho a asistir telemáticamente, votar anticipadamente o delegar reciban una **prima de asistencia**, en su caso, de 5 euros brutos por acción.

A continuación, se exponen los procedimientos acordados por el Consejo de Administración, en su sesión de 30 de marzo, para la Junta de Accionistas:

### **1. PROCEDIMIENTO DE ASISTENCIA TELEMÁTICA**

La asistencia telemática será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet.

Para asistir telemáticamente hay que dar los siguientes pasos:

#### **1.- Pre registro o solicitud de asistencia telemática:**

El día 4 de mayo se enviará a los accionistas un enlace para que realicen esta solicitud. Este enlace estará operativo hasta las 12,00 horas del día anterior a la celebración de la primera convocatoria, es decir, hasta el 11 de mayo de 2021. Este enlace estará también disponible en el espacio de la página web corporativa donde habitualmente se encuentra la información corporativa.

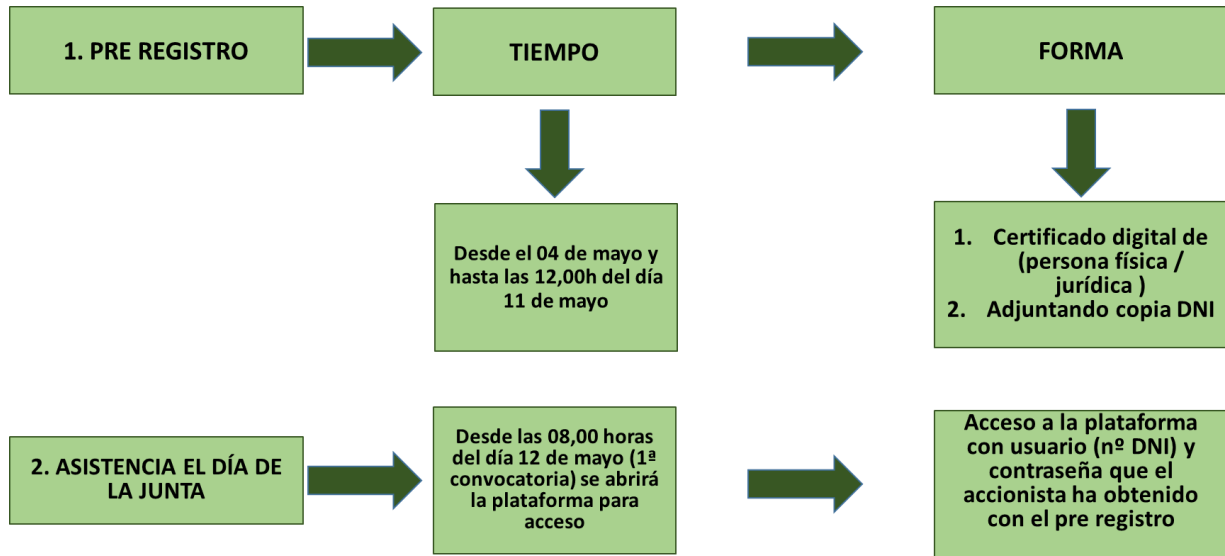


A estos efectos, los accionistas que deseen asistir telemáticamente a la Junta General deberán registrarse a través del mencionado enlace

## 2.- Asistencia telemática el día de celebración:

Para asistir a la Junta, el día de su celebración, previsiblemente primera convocatoria (12 de mayo), el accionista debe acceder a la plataforma con su usuario (DNI) y clave de acceso (la contraseña que pusiera en el momento del pre registro o solicitud).

El acceso estará disponible desde las 08,00h de la mañana del día de la celebración de la Junta y hasta las 12,00h, momento en que la misma da comienzo y momento en el que el accionista debe estar dentro de la plataforma para que su asistencia sea computada por el Sr. Notario.

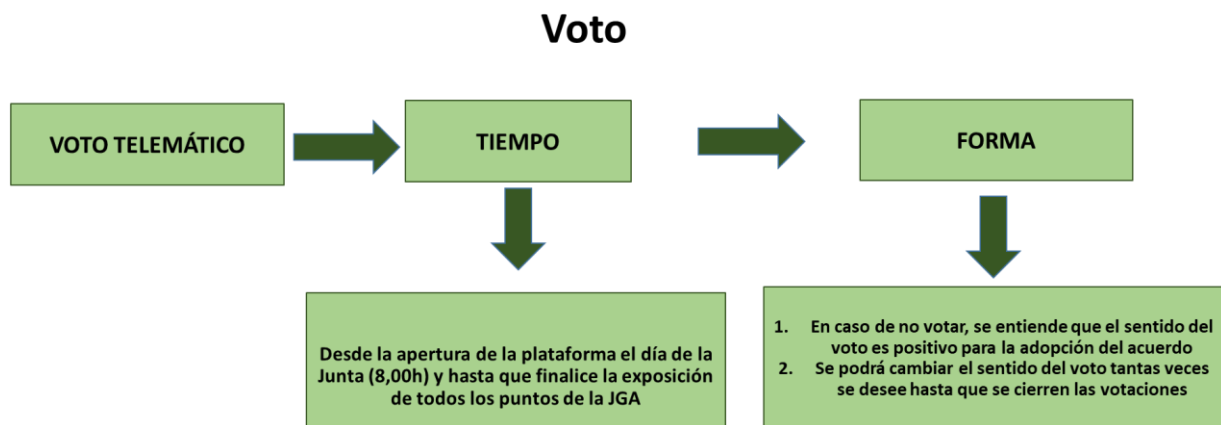


### 3. Procedimiento de voto para accionistas que asistan telemáticamente

Los accionistas que se pre registren podrán votar los asuntos del orden del día el mismo día de la Junta desde la apertura de la plataforma a las 08,00 de la mañana y hasta que, una vez comenzada la Junta, termine la exposición de todos los puntos del orden del día.

Si se accede a la plataforma y no vota punto alguno, se entiende que vota a favor de los puntos propuestos.

Una vez se proceda al voto, este podrá ser cambiado tantas veces desee el accionista hasta el momento del cierre de las votaciones por parte del Presidente.



## 4. Intervención del accionista

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán manifestarlo durante el tiempo habilitado para realizar las votaciones (desde las 08,00 horas del día de celebración de la Junta y hasta el momento en que se cierren las votaciones, es decir, cuando termine la exposición de todos los puntos del orden del día).

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Una vez comenzada la Junta y durante el desarrollo de la misma, el accionista tendrá un enlace directo para comunicarse con el notario de la Junta.

### **Previo a la Junta:**

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, formular propuestas de acuerdo o solicitar informaciones o aclaraciones, deberán realizarlo a través del formulario que estará disponible en la plataforma desde las 8h del día de celebración de la Junta y hasta la constitución de la Junta General. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones. En caso de que no se pudiera celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrán que volver a realizar la manifestación al día siguiente. Estas informaciones o aclaraciones serán contestadas por escrito, por el presidente o el secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a la celebración de la Junta

### **Durante la Junta:**

Durante la celebración de la Junta los accionistas tendrán un canal de comunicación directo con el notario para poder realizar las reservas o manifestaciones que consideraran oportunas



### 2. PROCEDIMIENTO DE DELEGACIÓN DE VOTO (REPRESENTACIÓN CONFERIDA AL PRESIDENTE)

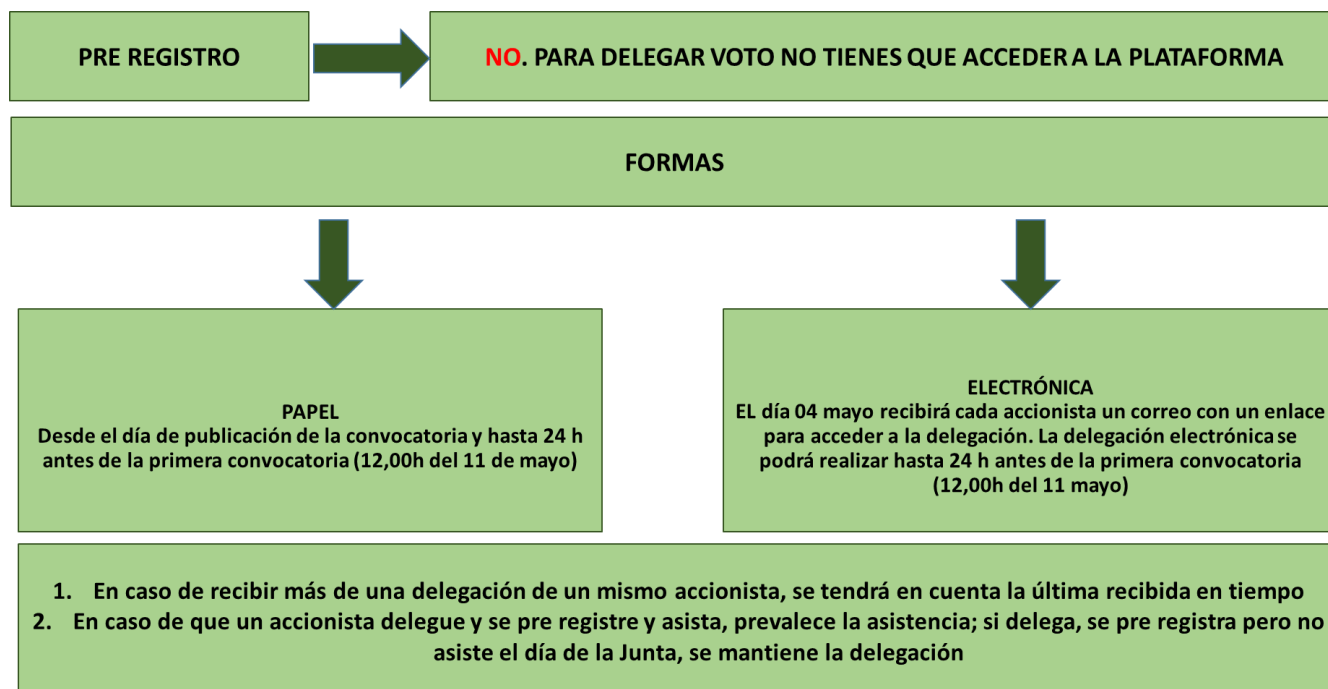
Para delegar el voto no hay que acceder en ningún momento a la plataforma.

La delegación de voto se puede realizar de dos formas:

- a) Papel: desde el día del anuncio de la convocatoria como viene siendo habitual en anteriores juntas.
- b) Electrónicamente: El día 4 de mayo se enviará a los accionistas un enlace para que realicen esta delegación. Este enlace estará operativo hasta las 12,00 horas del día anterior a la celebración de la primera convocatoria, es decir, hasta el 11 de mayo de 2021. Este enlace estará también disponible en el espacio de la página web corporativa donde habitualmente se encuentra la información corporativa.

En ambos procedimientos, no se admitirán aquellas delegaciones que se reciban con posterioridad a las 12,00 horas del día 11 de mayo (24 horas antes de la celebración de la Junta).

**Tal y como establece el RD-Ley anteriormente mencionado, la representación sólo se podrá conferir al Presidente. La representación es con sentido del voto, luego implica que el Presidente traslada el sentido del voto de los accionistas que decidan participar mediante delegación.**



### 3. VOTO ANTICIPADO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el accionista con derecho de asistencia desea votar a distancia por medios telemáticos, en relación con las propuestas del orden del día de la Junta General, deberá acceder al enlace que se enviará el día 4 de mayo y que estará desde este día disponible en el espacio de la página web corporativa donde habitualmente se encuentra la información corporativa.

El día 04 mayo recibirá cada accionista un correo con el enlace para acceder a la plataforma de voto anticipado electrónica se podrá realizar hasta 24 h antes de la primera convocatoria (12,00h del 11 mayo)

1. En caso de que un accionista delegue, vote anticipadamente y se pre registre y asista, es decir, haga las tres cosas, prevalece la asistencia;
2. En caso de que un accionista delegue y vote anticipadamente, prevalece el voto anticipado.
3. En caso de que un accionista vote anticipadamente y se pre registre y asista, prevalece la asistencia

---

El Consejo de Administración y el equipo directivo estará disponible para resolver cualquier duda o realizar cualquier aclaración sobre cuestiones de la Junta de Accionistas, sean de carácter formal o relativas a algún punto del orden del día. Para ello, los días 5 y 7 mayo de 11,00 horas a 12,00 horas se convocarán unas jornadas informativas.

Unirse a la reunión Zoom

<https://zoom.us/j/92612458801?pwd=bW92ZTcvdWJZR2Vqa0lXUngwK0FwZz09>

ID de reunión: 926 1245 8801

Código de acceso: 848662

Y como siempre, el Departamento de Accionistas, estará a disposición de los señores accionistas para cualquier duda o información adicional a través del teléfono 916263912 (extensión 1) o por correo electrónico [accionistas@fenieenergia.es](mailto:accionistas@fenieenergia.es).